

# ECONOMISTA DARWIN PATRICIO GUAYAQUIL CORTEZ CANDIDATO A ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

#### **PLAN DE TRABAJO**

PROPUESTAS DE POLÍTICAS Y ACCIONES, ACORDE A LA REALIDAD Y AVANCE TECNOLÓGICO, POSICIONANDO AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMO UN REFERENTE NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO EN FUNCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO, CON COMPROMISO DE GESTIÓN EFICIENTE, INCLUSIVA Y TRANSPARENTE EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE BENEFICIE A LA CIUDADANÍA

QUITO, DM, 20 DE DICIEMBRE DEL 2018



#### INTRODUCCIÓN

#### MOVIMIENTO TODOS A LA CIUDADANÍA

Somos una Organización incluyente y participativa, con ideales políticos basados en la social democracia, donde se garantice un cambio a la estructura social con visión a un futuro productivo y de inclusión social.

El MOVIMIENTO TODOS enfoca su accionar al desarrollo económico, social, cultural e intelectual de cada uno de los ciudadanos de nuestra provincia y sus cantones.

Proponemos generar oportunidades, crear un sistema incluyente e integrador que garantice la participación activa de todos los miembros de la sociedad, poniendo énfasis en aquellos grupos considerados vulnerables y de atención prioritaria.

Nuestro MOVIMIENTO TODOS, promueve el respeto al ser humano y a sus derechos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales, promulgando la igualdad, misma que sea humanista y de respeto al medio ambiente.

Somos gente comprometida, capaz y responsable que piensa en el cambio positivo a través de la participación social de TODOS hombres y mujeres sin distinción de género, edad o condición social.

Somos TODOS para TODOS.



#### **VISIÓN DE QUITO**

UNA CIUDAD INCLUSIVA, AUTOSUSTENTABLE, SEGURA Y RESPONSABLEMENTE PLANIFICADA.

Quito será el centro del desarrollo, con la participación y colaboración de sus residentes, la ciudadanía será parte de los procesos de planificación, seguimiento y fiscalización de los objetivos y proyectos que se desarrollen y ejecuten en la ciudad. Fomentaremos una municipalidad con vocación de servicio a los quiteños, unión, y respeto, dejando de lado intereses personales, de grupos políticos o de otro orden.

Una ciudad segura, dotada de servicios básicos, con accesibilidad a los servicios municipales de calidad desde su hogar sin tiempo de espera, con respuestas adecuadas, evitando aglomeración, valoramos el tiempo de los quiteños.

Apoyaremos los emprendimientos personales y privados, con seguridad jurídica y financiera, de modo que tengan motivación y garantías para invertir y generar empleo en nuestra capital.

Recuperaremos la funcionalidad y accesibilidad de las infraestructuras municipales, y evitaremos la degradación y destrucción del espacio público.

Queremos una ciudad alegre, activa, comprometida, posicionada y atractiva al turismo nacional e internacional.

Tendremos una ciudad bien gobernada con una gestión nueva, eficaz, eficiente y transparente.



#### **MISIÓN**

Mejorar e incentivar nuevas perspectivas de crecimiento personal, laboral, profesional y empresarial de los quiteños, revisar y readecuar la gestión administrativa, con prioridad en las administraciones zonales, empresas públicas metropolitanas y secretarias municipales, convirtiendo al servicio público accesible, potenciando el uso de herramientas tecnológicas que faciliten y contribuyan a mejorar la atención al ciudadano.

Integrar al ciudadano como agente local, multiplicando las posibilidades de interacción entre las autoridades y los quiteños.

Mantener un capital social, que permita atender los requerimientos de educación, salud, seguridad, alimentación, infraestructura, deporte, entretenimiento y espacios verdes que requiera un tratamiento emergente.

Crear condiciones óptimas para un manejo responsable y transparente del presupuesto municipal, que no comprometan el patrimonio de la ciudad irresponsablemente y utilizar cada centavo en favor del desarrollo de la ciudad.



#### **BASE LEGAL**

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

**Art. 254.-** Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente.

Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.

**El artículo 264** de la Constitución de la República establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, mismas que en el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

#### LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 7.- Gobierno y administración distritales.- El gobierno del Distrito Metropolitano se ejerce por el Concejo o Cabildo, integrado por los concejales o ediles y presidido por el Alcalde Metropolitano, quien además dirige la administración distrital como su más alta autoridad jerárquica y es responsable de la gestión de ésta. El Concejo organizará, mediante Ordenanza, los diferentes ramos de la administración y establecerá la estructura funcional para cada uno de ellos.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Artículo 89.- Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno del distrito metropolitano autónomo,



elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de materia electoral.

### **Artículo 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.-** Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo municipal metropolitano, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas distritales en materias de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan distrital de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del concejo metropolitano de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;



- h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado; nombrar y remover los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno distrital metropolitano descentralizado;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo metropolitano y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno metropolitano;
- l) Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución;
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado los consejos cantonales para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de la autorización del concejo metropolitano, en los montos y casos previstos en las ordenanzas distritales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni



la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal metropolitano sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

- p) Adoptar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio, así como dar cuenta de ellas al concejo, cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- q) Integrar y presidir la comisión de mesa;
- r) Suscribir las actas de las sesiones del concejo metropolitano y de la comisión de mesa;
- s) Coordinar la acción distrital metropolitana con las demás entidades públicas y privadas;
- t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- u) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- v) Presentar ante el concejo, y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma en que se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo metropolitano;
- w) Resolver en primera o segunda instancia, según el caso, los reclamos que se le presentaren;
- x) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;



- y) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en el distrito de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia;
- z) Integrar el gabinete territorial de consulta y la participación en las convocatorias periódicas que deberá realizar el Presidente o Presidenta de la República;
- aa) La organización y empleo de la policía metropolitana en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;
- bb) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,
- cc) Las demás atribuciones que prevean la ley y el estatuto de autonomía.

#### LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA)

El artículo 97 del Código de la Democracia establece que "todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- 1. Diagnóstico de la situación actual
- 2. Objetivos Generales y Específicos; y,
- 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
- 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

  Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente."



#### DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, el DMQ, cuenta con 2'644.145 habitantes, que están repartidos en 32 parroquias urbanas 33 y parroquias rurales. En las parroquias urbanas se concentra aproximadamente el 70% de la población. El DMQ tiene una circunscripción territorial de 4.235,2 Km2.

Según proyecciones del Instituto de la Ciudad de Quito, en la actualidad las parroquias rurales albergan aproximadamente al 30% de la población del DMQ. Es decir, los habitantes prefieren ir a las parroquias rurales, probablemente porque la zona urbana no resulta tan atractiva para desarrollar sus actividades diarias, ya que éstas se encuentran condicionadas a problemas tales como: saturación de vías, mal estado de las vías, falta de control a comerciantes informales, falta de recolección de basura y su manejo, etc.; lo cual ha dado como resultado un crecimiento desordenado de la ciudad.

La Corporación Instituto de la Ciudad (ICQ) ha proyectado un crecimiento demográfico para el año 2025 con una tendencia de crecimiento que se mantendrá en varias parroquias del sur y del norte del distrito, así como en la zona de los valles.

En el 2020 Quito será el cantón más poblado del país con 2'781.641 habitantes, actualmente, la capital ocupa el segundo lugar después de la ciudad de Guayaquil que tiene 2'644.891 habitantes.

Actualmente en la ciudad, es decir, sin contar las parroquias, la población es de 1'911.966 personas, la cifra de mujeres representa el 51,7% mientras que los hombres es 48,3%. El primer caso agrupa a 987.973 y el segundo, a 923.993 personas.



Según la Visión de Quito 2040 y su nuevo Modelo de Ciudad presentado por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en el 2018, señala que la densidad bruta de la mancha urbana alcanzó, al año 2016 la cifra de 54.3 habitantes por hectárea, que se inscribe dentro de rangos bajos de densidad. La proyección muestra que hasta el año 2040, aún en el caso de que no crezca la mancha urbana, se mantendría todavía en rangos bajos (80habitantes por hectárea)

Ciudad (año)	Datos de la mancha urbana			
	Población	Superficie (ha)	Densidad Bruta	
Quito (2016)	2′343.228	43.116	54.35	

Elaboración IMPU. Fuente: Internet

Si se mantiene la misma superficie de la mancha urbana hasta 2040, la densidad neta no superaría los 112 habitantes por hectárea, es decir, se inscribiría todavía dentro de rangos medios bajos y bajos.

Referen	1987	2003	2011	2016	2020	2025	2030	2035	2040
tes									
Població	892.8	1.718.3	2.125.6	2.343.2	2.555.2	2.770.6	3.026.2	3.219.0	3.439.1
n MU	91	69	12	28	52	56	80	03	66

Elaboración: IMPU. Fuente: censos nacionales de población, catastro urbano del DMQ y proyecciones ICQ/IMPU.

La tecnología más utilizada de comunicación e información en la ciudad es el teléfono celular, a través del cual los residentes de la capital reciben información local y mundial, sin embargo, no existen canales de interconexión para trámites municipales.



La mayoría de los hogares toma agua tal como llega al hogar, sin embargo no se asegura la calidad de este líquido vital en sectores rurales, que mantienen sus fuentes naturales para consumo diario.

La mayoría de la población migrante en Quito no aporta o no tiene seguridad social, ciudadanos de Colombia y Venezuela en el último año debido a la crisis por la que atraviesa su país se han visto obligados a ejercer un trabajo distinto a su profesión, con un salario inferior, sin seguridad laboral.

El crecimiento considerable de población migrante genera en ciertos sectores aceptación y rechazo en otros.

La construcción de vivienda también es primordial para el buen vivir que garantiza la Constitución de la República, la informalidad es un foco rojo en la ciudad ya que conlleva a la inseguridad estructural y por ende necesitamos fortalecer un sistema catastral actualizado que permita generar manchas urbanas y rurales de oportunidades habitacionales seguras, garantizando además frenar los asentamientos informales motivados por los traficantes de tierra.

La demanda inmobiliaria es alta en la ciudad, al igual que los Proyectos Urbanísticos, sin embargo, la normativa actual necesita crear incentivos para mejorar la calidad y accesibilidad.

Lo anteriormente indicado son datos necesarios para determinar el índice de calidad poblacional en la que implementaremos el presente plan de trabajo, debido a que las necesidades incrementarán y es un desafío para la Municipalidad mejorar las condiciones de vida.



#### **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Crear una ciudad con calidad humana, respetuosa, responsable, solidaria, turística, ciudad de 24 horas, inclusiva y empoderada de su riqueza cultural e histórica, que tenga pleno acceso a los servicios públicos de manera inmediata y que se desarrollen incentivos para los nuevos emprendimientos.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Presentar el proyecto de ciudad que contemple los ejes planteados en el presente plan de trabajo, enfocados en una visión a futuro sin descuidar las necesidades actuales.
- Fortalecer un sistema descentralizado, organizado, austero y autosustentable de gestión municipal que satisfaga las necesidades de los ciudadanos de manera eficiente.
- Contar con una ciudad con óptimas condiciones de financiamiento, a fin de recuperar la cartera vencida e invertir en sectores vulnerables mediante convenios de cooperación.
- Evitar el endeudamiento público innecesario y excesivo.
- Generar convenios con instituciones del Estado que posibiliten planes de vivienda de interés social y vivienda de interés público, dotadas de infraestructura, equipamientos y servicios de calidad.
- Fomentar una gestión turística con recursos y talento propios de la ciudad, a fin de convertir a la capital en Una Ciudad 24 Horas.
- Planificar el territorio urbano.
- Planificar el territorio rural.



- Fomentar estratégicamente los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales.
- Promover planes especiales en sectores urbanos y rurales.
- Promover zonas especiales de desarrollo económico local, generar trabajo, empleo y emprendimiento de la economía popular y solidaria, a fin de reforzar la competitividad de Quito.
- Impulsar la agricultura y ganadería en sectores rurales.
- Reforestar las zonas especiales de protección.
- Generar campañas preventivas de salud y salubridad.
- Afianzar la alimentación en etapa inicial- lactancia materna.
- Velar por la protección a personas con Discapacidad y vida en calle.
- Atender al adulto mayor.
- Incrementar albergues para atender posibles eventos naturales y migración.
- Coordinar con el Estado la implementación infraestructura educativa, deportes y recreación.
- Capacitar y evaluar a los docentes de las unidades educativas municipales.
- Impulsar el desarrollo de ciencia, tecnología, conectividad y cobertura de telecomunicaciones en el Distrito.
- Avanzar a la sociedad del conocimiento.
- Emitir políticas en materia de Movilidad, e impulsar la ampliación de ciclovías.
- Capacitar a funcionarios y trabajadores municipales, empresas públicas, secretarías y administraciones zonales.
- Promover proyectos de abastecimiento de productos de primera necesidad y la comercialización eficiente.
- Crear un sistema metropolitano de control de comercio informal adecuado al ordenamiento territorial y respeto del espacio público.
- Priorizar la obra pública.
- Crear, modificar, exonerar o suprimir tributos.



• Co-legislar con el Concejo Metropolitano



## PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO CON LAS PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS A EJECUTARSE DE RESULTAR ELECTO:

Sobre la base de la estructura del Concejo Metropolitano establecida en la Ordenanza 003 sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, que señala los ejes estratégicos de la Administración Metropolitana.

Eje económico: Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo;

Eje social: Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás;

Eje territorial: Que desarrolle un territorio que consolide entornos favorables, regularizando la propiedad desde el punto de vista de la equidad social, identidad local y sostenibilidad ambiental, dotándolo de la infraestructura vial que mejore la circulación vehicular, y;

Eje de gobernabilidad e institucionalidad: Que construya una cultura política ciudadana y un marco institucional que haga posible la gobernabilidad democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia.



La Municipalidad únicamente puede actuar en base a la normativa constitucional y legal vigente, en base a lo señalado proponemos las siguientes políticas, acciones y planes conforme a cada eje.

#### **EJE ECONÓMICO**:

Sin perjuicio del ámbito de acción de las Comisiones que integran el Concejo Metropolitano de acuerdo con la Ordenanza No. 003, y que respecto al Eje Económico son:

**DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA;** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el desarrollo económico local, la generación de trabajo y empleo en el Distrito, para garantizar la provisión de energía, el desarrollo de sectores estratégicos, promover las formas de organización e incentivar los emprendimientos de la economía popular y solidaria, y reforzar la competitividad de Quito, en coordinación con los actores de cada uno de esos campos.

**CONECTIVIDAD**; Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conectividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el Distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento. Conocerá también lo relacionado con el sector aeroportuario y las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) en el Distrito.

**COMERCIALIZACIÓN;** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el abastecimiento de productos de primera necesidad, y la comercialización eficiente y justa de bienes dentro del Distrito, así como sobre la operación del sistema de comercialización, su abastecimiento y servicio al público.



TURISMO Y FIESTAS: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que tengan como objetivo promover el turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, como un eje de desarrollo estratégico, así como coordinar con los estamentos metropolitanos, Gobiernos Autónomos Descentralizados e instituciones nacionales e internacionales en consenso con las comisiones correspondientes. Fomentar y promover la planificación y realización de los eventos con motivo de las celebraciones del Distrito Metropolitano de Quito.

Se propone las siguientes políticas, acciones y proyectos sobre la base del Eje Económico:

#### **EJE ECONÓMICO:**

- Generar y atraer con atractivos tributarios a los potenciales inversionistas.
- Auditar la calidad del gasto y obra pública.
- Acceso a servicios municipales a través de herramientas digitales.
- Oficinas móviles de atención al usuario, en el cual podrán ingresar y receptar documentación. *El municipio a tu casa el municipio a tu negocio.*
- Página web exclusiva para el seguimiento de trámites iniciados en la unidad móvil.
- Mejoraremos el tiempo de espera evitando aglomeración en las ventanillas de atención de las administraciones zonales e impulsar la ventanilla única.
- Presentar el proyecto de ciudad que contemple los ejes planteados en el presente plan de trabajo, enfocados en una visión a futuro sin descuidar las necesidades actuales.
- Fomentar una gestión turística con recursos y talento propios de la ciudad, a fin de convertir a la capital en Una Ciudad 24 Horas.



- Promover zonas especiales de desarrollo económico local, generar trabajo, empleo y emprendimiento de la economía popular y solidaria, a fin de reforzar la competitividad de Quito.
- Impulsar la agricultura y ganadería en sectores rurales.
- Promover proyectos de abastecimiento de productos de primera necesidad y la comercialización eficiente.
- Crear un sistema metropolitano de control de comercio informal adecuado al ordenamiento territorial y respeto del espacio público.
- Priorizar la obra pública.
- Creación de puertos de conectividad a internet en espacios públicos.
- Mejorar la capacidad de almacenamiento en frío.
- Mejorar la infraestructura de las bodegas construidas por los administradores de los mercados las cuales no están siendo utilizadas por falta de mantenimiento.
- Capacitar al personal encargado de manipular los alimentos.
- Capacitar con actitud empresarial a los pequeños centros de abasto, tiendas los cuales debido al bajo nivel de rentabilidad han tenido que cerrar, vamos a potenciar su negocio a fin de que no pierdan sus clientes.
- Garantizar agua, drenaje y alcantarillado en los mercados que son a menudo insuficientes.
- Impulsar el turismo en el centro histórico a fin de que el turista no pernocte solo una noche sino que, a través de los atractivos turísticos decidan quedarse por lo menos dos noches para conocer la ciudad.
- Proyecto Turístico teleférico desde el Panecillo hasta la Cima de la Libertad y circuito turístico que traslade a los turistas desde el Panecillo, Cima de la Libertad hasta San Roque.
- Recuperar las fiestas de Quito con la mayor participación de diferentes barrios y sectores



 Impulsar eventos culturales sin discriminación a los artistas y eliminando el monopolio de las contrataciones de artistas

#### **EIE SOCIAL:**

Sin perjuicio del ámbito de acción de las Comisiones que integran el Concejo Metropolitano de acuerdo con la Ordenanza No. 003, y que respecto al Eje Social son:

**SALUD:** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que garanticen el acceso efectivo y equitativo a servicios integrales de salud con calidad y oportunidad, que provean a la población de entornos y estilos de vida saludables, prevención y aseguramiento en salud, consolidando el Sistema Metropolitano de Salud, contando con la participación de instituciones, establecimientos, unidades médicas públicas y privadas, y la comunidad.

**EDUCACIÓN Y CULTURA;** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el desarrollo cultural y educativo de la población del Distrito, considerando lo relacionado a la consolidación y mejoramiento del Subsistema Metropolitano de Educación y la Red Metropolitana de Cultura. Emitirá el informe previo al otorgamiento de las condecoraciones y premios que le correspondan, y motivará el desarrollo de concursos municipales en los temas de su competencia.

**DEPORTE Y RECREACIÓN;** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el desarrollo deportivo y recreacional de la población del Distrito con la finalidad de promover un estilo de vida sana y de calidad.

IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL; Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención,



protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social. De conformidad con sus atribuciones y competencias coordinará con los Consejos para la Igualdad de acuerdo con la normativa vigente.

SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer un sistema de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito. Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos.

No podemos ser intolerantes frente a la inseguridad a la que están propensos nuestras niñas y niños, hombres y mujeres en las calles, pese a no ser de nuestra competencia sino del gobierno nacional.

Se propone las siguientes políticas, acciones y proyectos sobre la base del Eje Social:

- Generar convenios con diferentes entidades del sector público para inaugurar el primer hospital para personas con discapacidad ya que necesitan de profesionales especializados en discapacidad.
- Atención gratuita en los centros móviles a grupos de atención prioritaria.
- Reforestar las zonas especiales de protección.
- Generar campañas preventivas de salud y salubridad.
- Afianzar la alimentación en etapa inicial- lactancia materna.
- Velar por la protección a personas con Discapacidad y vida en calle.
- Atender al adulto mayor.
- Incrementar albergues para atender posibles eventos naturales y migración.



- Coordinar con el Estado la implementación infraestructura educativa, deportes y recreación.
- Capacitar y evaluar a los docentes de las unidades educativas municipales.
- Impulsar el desarrollo de ciencia, tecnología, conectividad y cobertura de telecomunicaciones en el Distrito.
- Avanzar a la sociedad del conocimiento.
- Capacitar a funcionarios y trabajadores municipales, empresas públicas, secretarías y administraciones zonales.
- Mejorar los espacios de desarrollo de las aptitudes individuales.
- Infraestructura didáctica y en óptimas condiciones.
- Adecuar la infraestructura de canchas deportivas, con césped, cubierta y adecuado mantenimiento de graderíos.
- Difusión del arte urbano y espectáculos.
- Mantenimiento permanente de los juegos infantiles.
- Espacios de desarrollo cognoscitivo para la tercera edad.
- Fomentar la cultura en parques y jardines.
- Recuperar los parques de los barrios en el Distrito Metropolitano de Quito,
   para que sean un lugar seguro de esparcimiento y recreación y deporte.
- Generar convenios con empresas privadas, a fin de que apadrinen el mantenimiento permanente de parques y jardines.
- Generaremos espacios de información en donde podrán compartir proyectos e ideas respecto a su género, etnia o condición migratoria, a fin de crear una sociedad más incluyente y tolerante con el prójimo.
- Alarma ciudadana.
- Lugares iluminados.
- Convenios y alianzas con los diferentes niveles de gobierno para luchar contra la inseguridad.
- Ciudad segura con sistemas de video vigilancia.
- Mejora el turismo.



- Mecanismos adecuados de verificación de la identidad de los habitantes.
- Respuesta inmediata de atención a las emergencias en la ciudad, con el apoyo de gestión de riesgos, bomberos y policía metropolitana.

#### **EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD:**

Sin perjuicio del ámbito de acción de las Comisiones que integran el Concejo Metropolitano de acuerdo con la Ordenanza No. 003, y que respecto al Eje de Gobernabilidad e Institucionalidad son:

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la definición de modelos de gestión pública y para el desarrollo armónico y equitativo del Distrito. Se encargará además del seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico aprobado por el Concejo.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO:** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para velar por el cumplimiento y el fomento de todas las formas de participación ciudadana y control social reconocidas en el ordenamiento jurídico para los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos.

**DESARROLLO PARROQUIAL**: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para el fortalecimiento de las relaciones entre el nivel de gobierno metropolitano y el nivel de gobierno parroquial rural, así como proyectos normativos que propendan al desarrollo de todas las parroquias del Distrito.

PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN: Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos



relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos.

RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES: Conocer, estudiar y velar por el pleno cumplimiento de todos los instrumentos internacionales e interinstitucionales en los que intervenga el Municipio, promover y dar seguimiento a las participaciones institucionales internacionales en congresos y cumbres fuera del país, así como estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que beneficien la colaboración con instituciones y organismos nacionales y locales.

Se propone las siguientes políticas, acciones y proyectos sobre la base del Eje de gobernabilidad e institucionalidad:

- Fortalecer un sistema descentralizado, organizado, austero y autosustentable de gestión municipal que satisfaga las necesidades de los ciudadanos de manera eficiente.
- Contar con una ciudad con óptimas condiciones de financiamiento, a fin de recuperar la cartera vencida e invertir en sectores vulnerables mediante convenios de cooperación.
- Evitar el endeudamiento público innecesario y excesivo.
- Crear, modificar, exonerar o suprimir tributos.
- Co-legislar con el Concejo Metropolitano.
- Fomentar la participación ciudadana en las administraciones zonales, a fin de que los presupuestos participativos sean destinados al verdadero interés del sector.
- Promover una fiscalización internacional para el Metro de Quito, debido a que las instancias nacionales de control no cumplen con un ejercicio efectivo.



 Posicionar la marca de ciudad a nivel internacional, a través del turismo, atraer inversión extranjera y representatividad en el sector.

#### **EIE TERRITORIAL:**

Sin perjuicio del ámbito de acción de las Comisiones que integran el Concejo Metropolitano de acuerdo con la Ordenanza No. 003, y que respecto al Eje Territorial son:

**USO DE SUELO;** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión constantes en la normativa de suelo, para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público, e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos.

**MOVILIDAD**; Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos relativos a la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público, privado y comercial; y, seguridad vial en el Distrito.

AMBIENTE; Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos, políticas e incentivos tendientes a lograr una mejor calidad ambiental, la preservación y el uso responsable de los recursos naturales, la reducción de la contaminación, la preparación y capacitación ciudadana para la prevención de los riesgos naturales, e impacto ambiental y a regular toda actividad que sea perniciosa para el medio ambiente y que genere perjuicios a la salud humana. Estudiar, promover y coordinar acciones con otros organismos para que la población se capacite sobre los temas inherentes a esta comisión.



**ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**; Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la estructuración de planes, programas, proyectos e intervenciones arquitectónicas y urbanísticas desarrolladas en las áreas históricas protegidas, y la aprobación de proyectos de creación o modificación de monumentos públicos. Propondrá también al Concejo proyectos normativos cuyos objetivos sean la valoración, difusión, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito. Por delegación expresa del Instituto de Patrimonio Cultural, es la instancia que analiza los proyectos de intervención en las áreas históricas y patrimoniales, previo informe de la Subcomisión Técnica para aprobación del Concejo.

**VIVIENDA Y HÁBITAT;** Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos y lineamientos de políticas generales tendentes a satisfacer las necesidades de vivienda, e implementar programas de vivienda de interés social.

**PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**; Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que aseguren que los bienes municipales cumplan con sus fines de acuerdo con la normativa nacional vigente, así como aquellos que promuevan el mejoramiento y el uso del espacio público por parte de la ciudadanía en general. Esta Comisión también revisará e informará al Concejo sobre las solicitudes de adquisición y remate de bienes, comodatos, cambios de categoría de bienes y sobre las revisiones de avalúo de los bienes.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que contengan el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados para lo cual propondrá la inclusión de las modificaciones aprobadas en el Plan de Ordenamiento Territorial.



Se propone las siguientes políticas, acciones y proyectos sobre la base del Eje Territorial:

- Emitir políticas en materia de Movilidad, e impulsar la ampliación de ciclovías.
- Planificar el territorio urbano.
- Planificar el territorio rural.
- Fomentar estratégicamente los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales.
- Promover planes especiales en sectores urbanos y rurales.
- Generar convenios con instituciones del Estado que posibiliten planes de vivienda de interés social y vivienda de interés público, dotadas de infraestructura, equipamientos y servicios de calidad.
- No cuotas políticas para designación de Administradores Zonales elegirán Administrador Zonal entre los mismos habitantes del sector.
- Mejorar los procesos y tramitación on line.
- Legalización de barrios.
- Control de espacio público.
- Apoyo para un desarrollo eficiente en las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano.
- Reingeniería de rutas y frecuencias en el Distrito Metropolitano de Quito para mejorar la calidad de transporte público.
- Auditoría internacional del Metro.
- Mejorar las vías.
- 3 mega proyectos en movilidad.
- Control de rutas y frecuencias en horas pico en servicios intracantonales.
- Puntos de asistencia en las zonas designadas para la ciclovía.
- Recolección de basura eficiente.
- Separación de basura.



- Reforestación.
- Control de opacidad.
- Campañas de respeto a la naturaleza.
- Mantener vivo el casco colonial.
- Mantenimiento permanente de las fachadas en el centro histórico.
- Mantenimiento permanente y rehabilitación de inmuebles declarados como patrimonio.
- Proyecto de ordenanza que obligue a todo proyecto urbanístico arquitectónico especial incluir en su proyecto como un aporte a la ciudad, un porcentaje de vivienda de interés social.
- Estudios de reforzamiento estructural en convenio con las universidades.
- Control de la informalidad con un componente de planificación mínimo.
- Socialización y capacitación a los grupos de comerciantes y vecinos de los sectores con mayor incidencia en el comercio informal.
- Continuidad de la obra pública planificada.
- Registro único de LUAES, por administración zonal a fin de evitar la aglomeración y del programa *El municipio a tu casa, El municipio a tu negocio*

#### COMBATIR LA CORRUPCIÓN

- Adicionalmente desde la Alcaldía como eje central de Administración se combatirá desde el primer día de gestión la corrupción.
- Eliminar e impedir cuotas políticas.
- Solicitar asistencia internacional para los temas de fiscalización, debido a la ineficaz actuación de los organismos nacionales de control.
- Eliminar el mal uso de recursos municipales disponibles.
- No se dará la contratación pública con sobreprecios.
- Fortalecer el sistema sancionatorio municipal.



#### PONER LA CASA EN ORDEN

- Auditorías de procesos realizadas por la administración anterior
- Revisar la carga burocrática para optimizar el recurso humano y financiero
- Recuperar la institucionalidad y liderazgo de la capital



### MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.

El artículo 61 numeral 5 de la Constitución de la República, establece como un derecho de participación de los ecuatorianos y ecuatorianas fiscalizar los actos del poder público.

El artículo 2 numeral 8 del Código de la Democracia establece que los ecuatorianos y ecuatorianas tienen derecho a exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos.

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana es una obligación de las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, rendir cuentas a la ciudadanía, quienes serán los encargados de evaluar la gestión de sus mandatarios.

Los quiteños y quiteñas tienen los siguientes mecanismos y herramientas que les permitirá evaluar nuestra gestión de la siguiente manera:

Mecanismos	Herramientas	
	Call center de atención a las peticiones	
De participación ciudadana, a través de	ciudadanas	
los espacios destinados a facilitar el	Ventanilla de atención al público	
acceso a la información pública.	Centros móviles de atención al público	
	Foros ciudadanos	
De participación directa de la	Asambleas ciudadanas participativas	
ciudadanía en el gobierno	Mesas de trabajo	
	Silla vacía	
	Redes sociales de la autoridad	



De evaluación mediante el uso de la	Plataformas digitales con información		
tecnología, a fin de estar actualizado	periódica de las actividades		
con la gestión municipal	En lugares donde no haya accesibilidad		
	a medios electrónicos se creará un		
	centro permanente de información de		
	gestión municipal.		
	Medios escritos de comunicación		
De evaluación e información periódica	impresos gratuitos municipales		
de gestión y manejo público.	Boletines informativos en espacios		
	públicos		
	Fortalecimiento y actualización de la		
	plataforma municipal Gobierno Abierto		

Elaborado por el candidato a Alcalde Metropolitano del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 20 de diciembre de 2018.

## ECO. DARWIN PATRICIO GUAYAQUIL CORTEZ CANDIDATO ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Certifico que el presente Plan de Trabajo corresponde al candidato a ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO.

Ing. Gabriela Arcos P.
SECRETARIA MOVIMIENTO TODOS
LISTA 70